

Distrito Judicial Administrativo de Sucre Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo SECRETARÍA

EDICTO

(Arts. 44 de la Ley 472 de 1998, 323 y 324 del C.P.C.)

El suscrito Secretario del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por medio del presente edicto notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la sentencia dictada dentro del:

RADICADO NO:

70 001 23 31 000 - 2005 - 01699 - 00

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE(S): HERNÁN TORRES HERNÁNDEZ

DEMANDADA(S):
MUNICIPIO DE SINCELEJO y FONDO MUNICIPAL DE
VALORIZACIÓN DE SINCELEJO

FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013)

DECISIÓN: SE NIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

El presente edicto se fija en la cartelera de la secretaría del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por el término de tres (3) días.

SE FIJA: El 22 de febrero de 2013, a las 8:00 a.m.

ARGEORO SOTO LASCARRO

SE DESFIJA: El 26 de febrero de 2013, a las 6:00 p.m.

ARGEMAN SOTO LASCARRO

Secretario